

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN DE LA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CONVOCADO A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO, EN TRAMITACIÓN ORDINARIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN PATRONAL DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE APARATOS PARA TRATAMIENTO ORTODÓNCICO FIJO Y REMOVIBLE Y FÉRULAS DE DESCARGA, A REQUERIMIENTO E INDICACIONES DE LA FUNDACIÓN DE LA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (EXPEDIENTE 2017003SUMNSFCURJC).

Visto el Informe del Procedimiento y propuesta de adjudicación formulado por el Director Clínico de la Fundación, conforme a lo dispuesto en el Documento Descriptivo, y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos en las instrucciones internas de contratación de la Fundación de la Clínica Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos,

ESTE PATRONATO, resuelve:

1. **CLASIFICAR** por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los aspectos técnicos y económicos objeto de negociación señalados en el Documento Descriptivo, como a continuación se detalla:

2017003SUMNSFCURJC				
Empresa	PUNTUACIÓN			
	Precio	Otros	No fórmulas	Total
HERNÁNDEZ Y RODRÍGUEZ ASESORES, S.L.	50,00	20,00	4,00	74,00

2. **ADJUDICAR** el contrato, mediante procedimiento simplificado, a
la empresa **Hernández y Rodríguez Asesores, S.L.**, por un importe, IVA exento, de 32.245,20 €.
3. **NOTIFICAR** a los licitadores, en su caso, esta Resolución de adjudicación mediante correo electrónico, y publicarlo en el perfil de contratante de la Fundación de la Clínica Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos.
4. **PROCÉDASE** a formalizar el correspondiente contrato en un plazo máximo de cinco días hábiles desde que se hubiera recibido la notificación de la presente Resolución, y a su posterior publicación en el perfil de contratante de la Fundación de la Clínica Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos, según lo establecido en los **artículos 154 y 156 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.**

En Alcorcón, a 27 de marzo de 2017
EL PRESIDENTE DEL PATRONATO



Fdo.: Javier Ramos López